



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1.169.-

DALCAHUE, 14 de mayo del 2019. –

VISTO S: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 958 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 08/04/2019, el Memorándum N° C-86 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 86 de fecha 03-04-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERASE: A la CLUB DE CUECA DALCAHUE JOVEN Rut: 65.121.943-4, la cantidad de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos).-

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/dfss. ✓